

**Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 32/2016**

Jueves 22 de septiembre de 2016

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS PRINCIPALMENTE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN \$246,4 MILLONES; Y EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN \$687,4 MILLONES.**

En el día de la fecha fueron publicadas en el Boletín Oficial la Decisiones Administrativas N° 1033/16 y N° 1035/16, del Jefe de Gabinete de Ministros, ambas de fecha 21 de septiembre, por medio de las cuales se incrementó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

Por la primera de las normas, es decir la DA N° 1033/16, se modificó el presupuesto de las Jurisdicciones 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA; y 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, ante la necesidad de cumplir con obligaciones contraídas en el marco de Préstamos otorgados por organismos internacionales.

En particular, se incrementa el presupuesto de la primera jurisdicción en \$246,4 millones, con destino al programa 19 "Asistencia Técnica y Financiera a Provincias"; financiado con una reducción en las aplicaciones financieras de esta jurisdicción. También se modifica el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE en \$2,1 millones con destino al programa 22 "Construcciones".

Por la DA N° 1035/16 se modifican los créditos vigentes de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en \$1,9 millones, con el objeto de atender mayores gastos en personal y de funcionamiento, incorporando para ello recursos remanentes del Ejercicio 2015.

Por otra parte, se incrementa el Presupuesto vigente de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en \$687,4 millones; a fin de atender erogaciones del programa 47 "Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios" en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia. Este aumento se compensa con una reducción de los créditos correspondientes a la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO (gastos corrientes).

En conjunto, se ve afectado el resultado financiero vigente en \$250,4 millones. Las medidas están amparadas en las disposiciones establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y en el Artículo 9° de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.